

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**18922** TERUEL

Doña Laura Hernández Marzo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Teruel anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 0000375/2009 referente al concursado, por auto de fecha 4 de mayo de 2010 se ha acordado lo siguiente:

Primero.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.- Durante la fase de liquidación quedan en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

Tercero.- Se declara disuelta la mercantil Cárnicas Monreal, Sociedad Anónima, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal para proceder conforme a lo establecido en la Ley Concursal.

Cuarto.- En el plazo de quince días computados desde la notificación de esta resolución, la administración concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 148 de la LC.

Quinto.- Fórmese la Sección Sexta de calificación del concurso, que se encabezará con testimonio de esta resolución y del auto de declaración del concurso.

Se comunica que dentro de los diez días siguientes a la última publicación de esta resolución, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la Sección alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Sexto.- Conforme establece el artículo 152 LC, a contar desde la firmeza de la presente resolución, la Administración Concursal presentará cada tres meses un informe sobre el estado de las operaciones, que quedará de manifiesto en la secretaría del Juzgado.

Teruel, 5 de mayo de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100038045-1